

## **EDICTO**

**Máximo Revilla Martínez**, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Parcent, HACE SABER QUE:

Que por acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2013, **SE ACORDÓ APROBAR** el Plan de participación pública del Plan General de Ordenación Urbana del M.I. Ayuntamiento de Parcent y aperturar la fase de información y participación ciudadana por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, que se computarían a partir de la fecha de la publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de ese acuerdo, con el objeto de que los ciudadanos expresaran las opiniones, sugerencias y manifestaciones que estimaran pertinentes a través de los medios que se señalaron en ese acuerdo.

La publicación del mentado acuerdo en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana se realizó el 11 de junio de dos mil trece y en la página web municipal en fecha 17 de junio de 2013.

Considerando el periodo estival en el que nos encontramos y la conveniencia y oportunidad de la ampliación del plazo de la fase de información y participación ciudadana hasta el 31 de agosto de 2013.

Viendo las competencias que me son atribuidas es por lo que **RESUELVO**

**PRIMERO: PROCEDER** a la ampliación del plazo de la fase de información y participación de la ciudadanía hasta el 31 de agosto de 2013.

**SEGUNDO: OTORGAR** la máxima publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de edictos en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, tablón de edictos de la corporación, y en pag web municipal.

**TERCERO:** Contra el presente acto que es de mero trámite, que es ejecutivo y no decide sobre el fondo del asunto, no se podrá interponer recurso administrativo o contencioso-administrativo alguno, sin perjuicio del derecho a alegar y participar en cuanto se estime oportuno, para que sea tenido en cuenta por el órgano competente cuando se adopte resolución que ponga fin a la vía administrativa.

Parcent, dos de agosto de dos mil trece.

Fdo. El Alcalde-Presidente. Máximo Revilla Martínez.